



STRH

202351600056816

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 5681 DE 2023

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, en la planta del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU se encuentra en vacancia definitiva el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, identificado con la ficha No. 573-STRT del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDU.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer mediante nombramiento provisional el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras se realiza su provisión definitiva.

Que de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que *“Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique”*. De acuerdo con lo anterior el Instituto de Desarrollo Urbano efectuó el reporte de una vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad – SIMO, a la que le fue asignado el número 166760.

Que el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece la provisión de vacantes definitivas para empleos de carrera en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante



STRH
202351600056816
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 5681 DE 2023

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.” (Subrayas fuera de texto)

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida mediante el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y realizado el estudio técnico de encargos, se constató que no existen servidores públicos que ostenten derechos de carrera administrativa para acceder en encargo al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos verificó el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia para el empleo, y determinó que **ARLENE BOTIA OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.045.737, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional a **ARLENE BOTIA OSORIO** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS**



STRH
202351600056816
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 5681 DE 2023

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

TECNOLÓGICOS de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, identificado con la ficha No. 573-STRT del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDU

En mérito de lo expuesto,

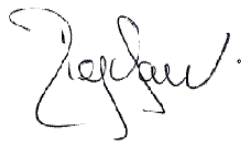
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional a **ARLENE BOTIA OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.045.737, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta del Instituto de Desarrollo Urbano, identificado con la ficha No. 573-STRT del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDU, con una asignación básica mensual vigente de Seis Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos M/cte. (\$6.599.458.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 05 de 2023.



DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 05-12-2023 03:57:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCÉS RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: WILVER DARIO CUELLAR PEREZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos